Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 18 de agosto de 1980.

En atención a lo solicitado precedentemente por la Subsecretaría de Administración, autórizase a la mencionada dependencia a efectuar la imputación presupuestaria del gasto a que se refiere el informe de fs. 5 y planilla anexa a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

Registrese y vuelva a la Subsecretaría de Administra-

ción, a sus efectos.

ADOLFO PLASSIELM

j.s.